


| | | |
|--|--|-----------------------------------|
|  CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE | DOCUMENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN 1 |
| | PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO | <i>DOCUMENTO FINAL</i> |
| | | FECHA EDICIÓN 20/03/2016 |

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2017

CARDIQUE

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

1. REFERENCIA INSTITUCIONAL

Reseña Histórica

2. MARCO LEGAL

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN

3.1. Objetivo General

3.2. Objetivos Específicos

3.3. Alcance

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

4.1. Riesgos de corrupción y acciones para su manejo

4.2. Racionalización de Trámites

4.3. Rendición de Cuentas

4.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

4.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

ANEXOS

PRESENTACION

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), reglamentados por el Decreto 2641 de 2012, de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información); y del artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 (Participación Democrática – Rendición de Cuentas) y la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, generada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El propósito de este documento es el emprender acciones encaminadas a la prevención del daño antijurídico, al mejoramiento de los servicios que presta la Corporación y requeridos por los usuarios en cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993. Así mismo mejorar las respuestas al ciudadano en forma oportuna y ágil a través de la racionalización de trámites.

La Corporación se encuentra comprometida en dar cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, para ello elaboró la siguiente estrategia para garantizar la transparencia y el adecuado manejo de los recursos financieros, físicos y el talento humano.

Teniendo en cuenta la metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2” de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, dentro del presente documento se incluyen los cinco (5) componentes autónomos e independientes, los cuales son:

Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción: A través de este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Procesos existente, aplicando la metodología establecida en la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

Racionalización de Trámites: Este componente reúne las acciones para racionalizar trámites y procedimientos de la Corporación, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los mismos a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema.

Rendición de Cuentas: Mediante este componente se establecen las acciones que buscan afianzar la relación Corporación – Ciudadano, mediante la

presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: Con este componente se establecen los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Corporación.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información: A través de este componente se agrupan los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales la entidad genera un diálogo permanente con la ciudadanía utilizando como canal su página web.

1. REFERENCIA INSTITUCIONAL

Reseña Histórica

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique nace con la expedición de la ley 99 de diciembre de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, se reordena el sector público encargado de la Gestión y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA- y se dictan otras disposiciones.

La Corporación es un ente corporativo de carácter público integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, siendo la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

CARDIQUE ha dividido su jurisdicción en Tres(3) Ecorregiones a saber:

- **Ecorregion Marino-Costera - Cuenca Ciénaga de la Virgen.** Integrada por el Distrito de Cartagena y los municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco y Villanueva.
- **Ecorregión Canal del Dique.** Integrada por Arjona, Arroyo Hondo, Calamar, Mahates, Marialabaja, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, Soplaviento y Turbana.
- **Ecorregión Montes de María.** Integrada por los municipios de Córdoba Tetón, El Carmen de Bolívar, El Guamo, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano.

Objeto de la Entidad

Según la Ley 99 de 1993, Artículo 30, todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Las funciones de la Entidad son:

Funciones de la Entidad

Sus funciones se encuentran establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Misión

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -Cardique-, en su área de jurisdicción como máxima autoridad ambiental encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, propende por el desarrollo sostenible con enfoque ecosistémico en sus tres (3) ecorregiones: Canal del Dique, Marino Costera - Cuenca Ciénaga de La Virgen y Montes de María, mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa.

Visión

Ser reconocida en la Región Caribe Colombiana por su efectiva gestión ambiental en su jurisdicción, incentivando en sus tres (3) ecorregiones una actitud de cambio frente al uso, conservación, recuperación y mejoramiento de los servicios ecosistémicos, con un sentido de compromiso generacional de manera participativa y concertada, que afiance a mediano y largo plazo el desarrollo sostenible.

2. MARCO LEGAL

La presente estrategia se desarrolla en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; el cual establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Decreto 2641 de Diciembre 17 de 2012, en su Artículo 7 establece. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN

3.1. Objetivo General

Establecer actividades dirigidas a fomentar al interior de la Corporación la transparencia en su gestión, que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos de corrupción; la racionalización de los trámites y servicios; realizar una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de la Entidad; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano.

3.2. Objetivos Específicos

- Formular actividades para identificar, prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- Mejorar la atención a los usuarios a través de la racionalización de los trámites y servicios prestados por la Corporación y la revisión y ajuste de sus procedimientos.
- Hacer visible la gestión de la Corporación al ciudadano y demás partes interesadas.
- Promover y garantizar la participación social en la gestión ambiental en la jurisdicción.
- Garantizar el acceso al ciudadano de la información que la Entidad genera, estableciendo canales claros y precisos para su acceso.

3.3. Alcance

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017, son aplicables a todos los procesos y dependencias de la Corporación

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Como estrategia institucional de lucha contra la corrupción se ha establecido optimizar los instrumentos que la corporación posee actualmente y fortalecer la capacidad institucional para reducir los posibles riesgos de corrupción y afianzar los mecanismos de interacción y atención a la ciudadanía. Los componentes del plan son:

4.1. Gestión del Riesgo de Corrupción– Mapa de Riesgos de Corrupción

En el año 2013 se identificaron los posibles riesgos de corrupción por cada proceso y se consolidó el mapa de riesgo de corrupción institucional. En el presente año se efectuarán los ajustes resultantes del proceso de revisión por parte de cada uno de los procesos, teniendo como referente para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, el documento **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”**, expedida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se revisará y actualizará la política de administración de riesgos de la Corporación y elaboraremos mecanismos orientados a prevenir o evitar riesgos de corrupción.

La Corporación ha contemplado como iniciativa para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción la actualización del Código de Ética. Es importante la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos.

4.2. Racionalización de Trámites

Continuar con el análisis de los trámites, servicios y regulaciones que se desarrollan en la Corporación, para optimizarlos encaminados a la eficiencia y mejora continua del servicio.

4.3. Rendición de Cuentas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 del 12 de abril de 2010. Los siguientes son los lineamientos generales contenidos en el mencionado Documento Conpes:

a. Información: Está dada en la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, informes, etc., de las funciones de la entidad y del servidor. Abarca desde la etapa de planeación hasta la de control y evaluación.

b. Diálogo: Se refiere a: (i) La justificación de las acciones; (ii) Presentación de diagnósticos e interpretaciones; y (iii) Las manifestaciones de los criterios empleados para las decisiones. Envuelve un diálogo y la posibilidad de que otros actores incidan en las decisiones.

c. Incentivos o Sanciones: Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas; así mismo, los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño.

Durante el presente año se garantizara la participación del ciudadano en la rendición de cuentas con la Implementación de mecanismos novedosos y de fácil acceso encaminados a complementar y garantizar el conocimiento de la Gestión de la Corporación.

4.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Implementar mecanismos que garanticen el acceso al ciudadano la posibilidad de acceder a la información y servicios que presta la Corporación y así garantizar la efectividad de sus derechos y deberes y facilitar su participación.

4.5. Mecanismos para Transparencia y Acceso a la Información

La Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, da los lineamientos de la política pública de transparencia y acceso a información pública que promueve la cultura de transparencia mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados, así como el acceso a la información pública de calidad de manera oportuna, completa y veraz.

Se establecerán mecanismos para la publicación de la información definida por esta ley, que garanticen al ciudadano el derecho a estar informado de la gestión y actividades desarrolladas por la Corporación.

En el documento anexo se sintetizan las metas del Plan Institucional de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano para el periodo Enero a Diciembre de 2017.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2017**

| COMPONENTE | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO | RESPONSABLE | PLAZO |
|--|--|--|---|---|
| Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción: | Revisar, ajustar y consolidar los mapas de riesgos de corrupción por procesos. | Mapas de riesgos de corrupción por proceso revisados y actualizados | Jefes y Lideres de procesos Subdirección de Planeación | 31 de enero |
| | Socialización de los mapas de riesgos actualizados | Reunión de socialización | Subdirección de Planeación | 15 de febrero |
| | Autoevaluación y reporte del avance del mapa de riesgo de corrupción | Reportes del avance mapas de riesgos de corrupción por proceso cada 4 meses. | Jefes y Lideres de procesos Subdirección de Planeación | 5 de Mayo 5 de Octubre 5 de Enero de 2018 |
| | Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción por Procesos | Reportes del avance mapas de riesgos de corrupción por proceso cada 4 meses. | Oficina de Control Interno | 15 de Mayo 15 de Octubre 15 de Enero |
| | Revisión de la política de Administración de Riesgo de la Corporación | Política de Administración de Riesgo Institucional ajustada | Comité Directivo del SIGES | 30 de junio |
| | Actualización del Código de Ética | Código actualizado | Subdirección de Administrativa y Financiera | 30 de junio |

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2017**

| COMPONENTE | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO | RESPONSABLE | PLAZO |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|--|------------------|
| Racionalización de Trámites | Revisión de los procedimientos y tramites de los procesos para efectos de identificar e inventariar los trámites y servicios formalizados por la Entidad | 13 procesos revisados | Jefes y Lideres de procesos | 30 de abril |
| | Realizar un diagnóstico de los trámites a intervenir, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la ejecución de los mismos. | Tramites y procedimientos priorizados | Comité Directivo del SIGES | 30 de abril |
| | Ajustar los trámites y servicios priorizados para que éstos sean simples, eficientes, directos, expeditos y oportunos. | Tramites y procedimientos ajustados | Jefes y Lideres de procesos | 30 de agosto |
| | Socializar los ajustes a los trámites y servicios priorizados. | Tramites y procedimientos ajustados | Jefes y Lideres de procesos | 30 de septiembre |
| | Consolidación de la aplicación del VITAL (Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea) | Aplicación consolidada | Dirección General Secretaria General Subdirección de Gestión Ambiental | 30 de junio |

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2017**

| COMPONENTE | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO | RESPONSABLE | PLAZO |
|-----------------------------|--|---|---|-------------------------|
| Rendición de Cuentas | Espacios de dialogo con actores municipales | Realización de por lo menos 8 espacios municipales | Subdirección de Planeación | De febrero a Septiembre |
| | Evaluar del desarrollo de los espacios de dialogo con actores municipales | Evaluaciones aplicadas | Subdirección de Planeación | De febrero a Septiembre |
| | Evaluar del desarrollo de los espacios de las Audiencias Públicas. | Evaluaciones aplicadas | Oficina de Control Interno | Mayo |
| | Fortalecer los Mecanismos Actuales de Rendición de Cuentas de la Corporación | Publicación de video de rendición de cuentas en la página de CARDIQUE | Dirección General Comunicación y Prensa | Abril |

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2017**

| COMPONENTE | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO | RESPONSABLE | PLAZO |
|--|--|------------------------|-----------------------------|---|
| Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano: | Identificación de las necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para efectuar una atención adecuada y oportuna (Encuestas y otras estrategias) | Informes Trimestrales | Jefes y Líderes de procesos | 30 de Marzo 30 de Junio 30 de Septiembre 30 de Diciembre |
| | Medir la satisfacción del ciudadano (consolidación de encuestas). | Informes semestrales | Subdirección de Planeación | 30 de Junio 30 de Diciembre |
| | Capacitar a los servidores públicos de la Entidad en temas de Atención al Ciudadano. | Capacitación realizada | Proceso Talento Humano | De febrero a de Junio |
| | Realizar seguimiento a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos. | Informes Trimestrales | Jefes y Líderes de procesos | 30 de Marzo 30 de Junio 30 de Septiembre 30 de Diciembre |

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -CARDIQUE-
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2017**

| COMPONENTE | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO | RESPONSABLE | PLAZO |
|---|--|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | Publicación de la información mínima requerida sobre la estructura, funciones, procedimientos y servicios. | Página actualizada | Subdirección de Planeación | Revisión Cuatrimestral |
| | Publicación de la Contratación en el SECOP | Contratación publicada | Subdirección de Planeación | Permanente |
| | Publicación de la información establecida en la Estrategia Gobierno en Línea | Información publicada actualizada | Subdirección de Planeación | Revisión Cuatrimestral |